



Instituto de Estudios
Comparados en Ciencias
Penales de Guatemala

Por una cultura de justicia y equidad

**Estrategias departamentales para prevenir la
violencia relacionada con adolescencia y juventud en
Alta Verapaz, Chimaltenango y Quiché**

Guatemala, 2012

Sistematización

Jorge Joaquín Hernández

Contenidos

Zoel Antonio Franco Chen

Jorge Joaquín Hernández

Revisión

Ernesto Archila Ortiz

Edición

Perla Patricia Polanco Pérez

Fotografía de portada

Carlos Mendoza

Actividad de la Red Juvenil de Quiché

Diagramación e impresión

Galería Gráfica S. A.

Esta publicación se realizó gracias a la colaboración de:



Instituto de Estudios
Comparados en Ciencias
Penales de Guatemala

Por una cultura de justicia y equidad

13 calle 2-14 zona 1, ciudad de Guatemala

Teléfono: (502) 24632323

Correo electrónico: iccp@iccp.org.gt

Página web: www.iccp.org.gt



ÍNDICE

Introducción	7
1. Situación de violencia que afecta a la adolescencia y juventud a nivel nacional.....	8
2. Principios rectores de la propuesta	9
3. Criterios para prevenir la violencia	10
4. Niveles de prevención	11
5. Estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia relacionada con la adolescencia y la juventud en Alta Verapaz, Chimaltenango y Quiché	13
6. Objetivos estratégicos y estrategias priorizadas para Alta Verapaz.....	14
7. Objetivos estratégicos y estrategias priorizadas para el departamento de Chimaltenango.....	29
8. Objetivos estratégicos y estrategias priorizadas para el departamento de el Quiché	42
9. Monitoreo	60
10. Evaluación	61
Anexos	63

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el resultado del diálogo intersectorial y generacional, promovido por el Programa Políticas Públicas para Prevenir la Violencia Juvenil (Poljuve), implementado por la Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz (Interpeace), en coordinación con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG); y el Proyecto Niñez Sin Rejas coordinado por el ICCPG y que contó con el auspicio de la Oficina Internacional Católica para la Infancia –BICE–, para la definición de estrategias locales para la prevención democrática de la violencia y delincuencia relacionada con adolescencia y juventud, en los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango y Quiché.

En el proceso de diálogo participaron 37 representantes de organizaciones del Estado y 45 representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes comunicaron su preocupación por la creciente ola de violencia que afecta a la adolescencia y juventud, a su vez, comparten que la forma más efectiva para evitar esa violencia es la prevención en un marco democrático, pues esta violencia tiene orígenes familiares, sociales, culturales, políticos y económicos, por lo que su abordaje debe ser integral.

El proceso da cuenta que los temas más relevantes, analizados en los tres departamentos, son: políticas sociales dirigidas a adolescencia y juventud; causas y manifestaciones de la violencia; violencia intrafamiliar; la salud integral; seguridad ciudadana; participación de la juventud; sistema de justicia penal juvenil; sistema de justicia de pueblos indígenas y transformación de conflictos.

Orientados por la propuesta de cambio, en cuanto a la forma de prevenir la violencia y delincuencia relacionadas con adolescencia y juventud, las y los participantes, que contribuyeron a través de un esfuerzo loable para la definición de estas estrategias, se han constituido en la base social para impulsar políticas públicas de prevención, enfocadas a reducir los factores de riesgo que llevan a adolescentes y jóvenes a involucrarse en actos de violencia y delincuencia; por otra parte, para que inicien procesos encaminados a construir una cultura paz.

Estas estrategias cuentan con legitimidad y respaldo por haber sido construidas colectivamente desde diferentes sectores en los departamentos. Se espera que sean asumidas por autoridades locales (Consejos de desarrollo, municipalidades, COMUDES y COCODES) para formular e implementar políticas públicas que prevengan la violencia, desde un enfoque democrático e integral, con el fin de anticiparse a que adolescentes y jóvenes se involucren en actos de violencia y delincuencia.

1. SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE AFECTA A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A NIVEL NACIONAL

La violencia que afecta a la adolescencia y a la juventud se inserta en el complejo contexto de criminalidad que enfrenta el país, pues en los últimos años se han incrementado las actividades del crimen organizado –con fuertes vínculos en las instituciones del Estado–, las extorsiones contra comerciantes, el tráfico de armas y drogas, los asesinatos de mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la violencia intrafamiliar, la trata de personas –especialmente de adolescentes y niños–, el abuso sexual, el número de linchamientos y ejecuciones extrajudiciales; todo instaurándose discursos en favor del exterminio y prácticas de exterminio de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Interpeace, ICCPG, Poljuve. 2011: P.14).

En ese marco general, los departamentos en donde se definieron las estrategias locales de prevención, presentan características y contextos similares que se tomaron en cuenta, por parte de las y los participantes, al momento de definir las estrategias para cada departamento. Dentro de estas características se encuentran la multiculturalidad, el racismo, la desigualdad y la exclusión que sufre el pueblo maya, que mayoritariamente habita estos tres departamentos. Otro aspecto tomado en cuenta fue la existencia de un sistema de justicia indígena, que funciona paralelo al sistema oficial y que resuelve casos que involucran a adolescentes y jóvenes y, por último, la diversidad idiomática, pues en los tres se hablan, por lo menos, dos idiomas mayas y el español.

En correspondencia a ese marco general, las y los participantes en el proceso de diálogo están convencidos que para prevenir la violencia es necesario adoptar medidas integrales que ataquen los factores estructurales y los factores inmediatos que la ocasionan. Esto incluye: a) programas de desarrollo integral para la población, particularmente niños y niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de mayor marginalidad y riesgo social; b) estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para la víctima; c) adopción de medidas efectivas de seguridad y garantías de justicia pronta y cumplida para la población; d) impulso de programas de reinserción social para personas en conflicto con la ley penal.

Esta propuesta encuentra asidero legal internacional en las Directrices de las Naciones Unidas para Prevenir la Violencia Juvenil, conocidas como las Directrices de Riad (1990) que, en conjunto con otros instrumentos, constituyen una valiosa herramienta para que Estados y sociedades definan políticas públicas para prevenir la violencia y la delincuencia juvenil. Estas directrices presentan lineamientos para la prevención en general y para la prevención en espacios específicos de socialización para jóvenes, como la familia, la escuela, la comunidad y, en buena medida, el rol responsable que deben jugar los medios de comunicación.



2. PRINCIPIOS RECTORES DE LA PROPUESTA

Siguiendo el enfoque de las *12 Estrategias para prevenir la violencia relacionada con la adolescencia y la juventud*, el presente plan de acción tiene como principios rectores los siguientes:

- **Principio de legalidad:** implica que el ejercicio del poder público debe realizarse en el marco de lo que indican las leyes y no en dependencia de la voluntad de un gobierno o de particulares. Es decir, nadie es superior a la ley y todas las actuaciones deben basarse en ella, tal como se establece en los Artículos 1 y 5 de la Constitución Política de la República de Guatemala. La actuación del Estado, en el ejercicio de su poder punitivo, no puede ser arbitraria ni atentatoria a los derechos humanos de las personas, sino adecuada al marco normativo y el Estado democrático de derecho, como se establece en las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Violencia Juvenil (Título IV: Legislación y administración de justicia de menores).
- **Interés superior de la adolescencia:** este principio está regulado en la legislación internacional y nacional que promueve y protege los derechos de la niñez y la adolescencia. El principio de interés superior de la adolescencia implica que el Estado deberá proveer una protección especial y disponer de oportunidades y servicios para garantizar su desarrollo integral, el respeto a sus derechos, su formación integral, en condiciones de libertad y dignidad, permitiéndoles el desenvolvimiento de sus potencialidades. Asimismo, tal como establece el Artículo 5 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que debe asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. Para ello deben coordinarse esfuerzos entre el Estado, las organizaciones no gubernamentales, la Comisión Municipal Nacional de la Niñez y la Adolescencia y las comunidades, a fin de que conjuntamente promuevan programas orientados a cumplir con ese principio.
- **Respeto al pluralismo y la diversidad:** el principio de diversidad debe entenderse como el reconocimiento de la coexistencia de personas y grupos de distinto origen étnico, de diferentes edades y capacidades, de la diversidad sexual y de género, de expresiones culturales y lingüísticas múltiples. En términos generales, el principio de diversidad implica el reconocimiento de que Guatemala es un país multiétnico y plural, en el que coexisten sistemas de justicia claramente diferenciados y distintas juventudes; aspectos de suma importancia que deben tomarse en cuenta para la formulación de políticas públicas generales, incluyendo las políticas de prevención de la violencia, a fin de no discriminar, estigmatizar o criminalizar a un determinado sector. En correspondencia con ese principio, el Estado debe ser inclusivo, garantizar el respeto a la diversidad y promover la participación de los distintos grupos, en los espacios de toma de decisiones. Asimismo, deberá observarlo al momento de proponer e implementar medidas y acciones orientadas a prevenir la violencia, por lo que las mismas deben diseñarse e implementarse con pertinencia cultural; es decir, es preciso que respondan a las particularidades culturales y lingüísticas de las comunidades (urbanas y rurales).

- **Equidad de género:** la equidad de género se refiere a la igualdad de derechos que mujeres y hombres deben ejercer en el uso y acceso a los bienes, recursos y servicios, así como en la participación en espacios de toma de decisiones. Dado que tradicionalmente las mujeres han enfrentado una situación de desventaja con relación a los hombres, esta igualdad debe ser en el campo social, político, económico y cultural, facilitando a las mujeres, de manera primordial, el acceso con justicia e igualdad a satisfactores sociales. En las políticas públicas deben considerarse las necesidades diferentes de hombres y mujeres, a fin de disminuir las desigualdades que afectan a estas últimas. Para el efecto, es necesario promover la participación paritaria de hombres y mujeres en el cumplimiento de derechos y deberes, partiendo de garantizar su participación en la toma de decisiones.
- **Enfoque integral:** este principio se refiere a que el desarrollo de la adolescencia y la juventud requiere un enfoque holístico que promueva el acceso a la salud, la educación, el empleo, la recreación, la vivienda y la seguridad, entre otros. En este sentido, las políticas sociales destinadas a esta población deben diseñarse e implementarse de forma coordinada y no de manera sectorial. La violencia debe tratarse con un enfoque integral, incluyendo medidas de prevención, seguridad ciudadana, rehabilitación y restauración, todas dentro de un marco democrático y respetuoso de los derechos humanos.

3. CRITERIOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA

3.1 Invertir en el desarrollo de la niñez, la adolescencia y la juventud

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 24 años de edad representan 61% de la población del país, según cifras oficiales. Las personas menores de 24 años suman 8 880 949, esto significa que Guatemala es un país con gran potencial en su población infantil y juvenil, de manera que es fundamental invertir en su desarrollo integral. Esto significa que el Estado debe incrementar el presupuesto y mejorar la calidad de los servicios de educación, salud, acceso al empleo justo, arte, deporte y recreación, seguridad y justicia destinados a la adolescencia y juventud. Además, la inversión en la niñez, adolescencia y juventud, exige que la misma se oriente a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de la niñez y la adolescencia, así como los derechos civiles y políticos de la juventud.

3.2 Priorizar la atención a grupos vulnerables

Para implementar las acciones contenidas en esta propuesta de política pública se debe priorizar la atención de grupos vulnerables, es decir, aquellos que se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de violencia o de involucrarse en actos violentos, así como la atención de quienes están a merced del sistema de administración de justicia penal.

Entre los grupos vulnerables se cuentan las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual y explotación sexual comercial; quienes viven en la calle o se encuentran en la calle; quienes están fuera del sistema escolar; las y los jóvenes desempleados que viven en condiciones de pobreza; quienes sufren explotación económica o están expuestos a cualquier trabajo que represente un riesgo para su salud e



integridad; quienes migran en condiciones precarias; así como grupos que manifiestan algunas actitudes violentas. Las políticas sociales deben privilegiar la atención a estos grupos, mediante programas y proyectos específicos y especializados que prevengan y se involucren en actos delictivos y violentos.

3.3 Priorizar la prevención en localidades afectadas por la violencia y la exclusión social

Es importante tomar en cuenta que la violencia no afecta todas las localidades y comunidades de igual forma. Por este motivo, es necesario identificar las zonas con mayores índices de violencia, conflictividad social y victimización, con miras a diseñar e implementar en ellas programas de desarrollo social, estrategias de prevención situacional, planes de seguridad ciudadana y programas de transformación de conflictos. Dichas acciones deben planificarse en cooperación con autoridades municipales, autoridades locales y comunidades.

Las municipalidades y las autoridades locales deben desempeñar un rol primordial en los planes y programas de prevención, que han de basarse en diagnósticos previos que recojan la percepción de los residentes del lugar, con relación a la violencia y sus posibles soluciones. La comunidad, incluyendo jóvenes, debe participar activamente en el diseño, implementación y monitoreo de los programas de prevención.

3.4 Cooperación y responsabilidad social

Los planes y programas de prevención deberán diseñarse e implementarse en coordinación con las diferentes instituciones del Estado responsables del bienestar de la niñez, adolescencia y juventud, así como la participación y aportes de instituciones responsables de la seguridad ciudadana y la justicia. Todo en cooperación con organizaciones de la sociedad civil, atendiendo a la variedad de causas de la violencia y la responsabilidad que requiere enfrentarlas. Esto significa que será necesario trabajar de manera coordinada entre instituciones públicas, autoridades locales, comunidades, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones y/o colectivos juveniles. Es importante incluir en los programas de prevención a sectores sociales relevantes como las iglesias, el sector privado, los medios de comunicación social, los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las asociaciones y/o colectivos juveniles. Las personas adolescentes y los jóvenes deben ser actores clave en la construcción y promoción de una cultura de paz.

4. NIVELES DE PREVENCIÓN

El impulso de políticas que garanticen el acceso, de la adolescencia y juventud, a servicios sociales básicos como parte del goce y disfrute de sus derechos humanos, esto se conoce como **prevención primaria** o **prevención social**. La prevención primaria está dirigida a la adolescencia y juventud en general y se orienta a promover el desarrollo integral de la niñez y la juventud, a través de impulsar políticas que garanticen el acceso a derechos fundamentales como educación, trabajo, salud, vivienda, recreación, seguridad y alimentación, lo que a la vez propicia que adolescentes y jóvenes sean víctimas de violencia o se involucren en hechos violentos.

De acuerdo a las *12 estrategias para prevenir la violencia relacionada con adolescencia y la juventud*, Poljuve 2011, los objetivos de la prevención primaria son:

1. Promover el desarrollo integral de la niñez, la adolescencia y la juventud en situación de vulnerabilidad social, para prevenir que esos grupos sean víctimas de violencia o se involucren en actos violentos.
2. Prevenir las principales formas de violencia que afectan a la niñez, adolescencia y juventud vulnerable; entre ellas, la violencia física, sexual y emocional, en los ámbitos familiar, escolar comunitario y laboral.
3. Reducir los factores de riesgo que colocan en situación de vulnerabilidad a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para evitar que sean víctimas de actos de violencia o actúen de forma violenta.

Por otro lado, proteger a grupos vulnerables o en situación de riesgo social, como la adolescencia y juventud que vive en situación de calle, quienes migran en condiciones precarias, personas con adicciones, explotadas sexualmente, adolescentes y jóvenes fuera del sistema escolar y desempleados, etc., esto forma parte de la **prevención secundaria**, y que está orientada a la prevención que incluye a grupos especiales como las maras y pandillas, o agrupaciones que manifiestan actitudes violentas. La prevención secundaria también se conoce como **prevención focalizada**. En las 12 estrategias, se contemplan tres objetivos que este tipo de prevención puede perseguir, de acuerdo a grupos focalizados:

1. Promover el desarrollo integral y el proceso de inserción social de personas adolescentes y jóvenes que pertenecen o pertenecieron a una mara o pandilla para prevenir y modificar la violencia asociada con estos grupos. Esto no necesariamente se limita a maras y pandillas, también abarca a grupos de adolescentes y jóvenes que están involucrados o que han participado en actos delictivos como parte de estructuras criminales dedicadas al narcotráfico, secuestro, extorsión, entre otros.
2. Mejorar la atención a víctimas de violencia y promover la aplicación de medidas reparadoras para contribuir a la justicia y al establecimiento de buenas relaciones comunitarias.
3. Garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en las comunidades más afectadas por la violencia, para la construcción de una cultura de paz.

La **prevención terciaria** comprende un conjunto de estrategias que previenen la reincidencia de adolescentes y jóvenes que han cometido un delito. Esta prevención promueve el proceso de inserción y reintegración social de personas que han estado en contacto con el sistema de justicia, es decir, jóvenes que han estado sujetos a medidas de coerción y se les han impuesto sanciones privativas de libertad o sanciones distintas a ella.

Para el efectivo alcance de este tipo de prevención, se requiere que el sistema de justicia y las autoridades responsables de velar por la ejecución de las sanciones (Secretaría de Bienestar Social, para la justicia penal juvenil; y el sistema penitenciario, en el caso de quienes son aprehendidos y procesados cuando ya son adultos), implementen programas de atención integral para que en la medida de lo

posible, en el caso de adolescentes, las sanciones contribuyan a la culminación de procesos de socialización que no han logrado desarrollar de manera adecuada, debido a las condiciones de desigualdad y exclusión que históricamente han afectado a estos amplios sectores de la población. En el caso de los adultos, garantizar que los fines contemplados en la Ley del régimen penitenciario se cumplan y así propiciar la “rehabilitación” de aquella persona que ha sido aprehendida por el sistema de justicia penal.

Las 12 estrategias para prevenir la violencia relacionada con la adolescencia y la juventud, plantean tres objetivos que a saber son:

1. Garantizar que las acciones del Estado hacia las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal sean adecuadas a un marco de intervención social, democrático y de derecho.
2. Orientar e incidir para que los programas, planes y proyectos de participación de los distintos órganos del Estado, en procesos de inserción y reintegración social, se adecúen al establecimiento de procesos de socialización acordes a la doctrina de protección integral y a las necesidades de la población adolescente y juvenil.
3. Fomentar y garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales de socialización, bajo el criterio de participación de las instituciones estatales en la atención de personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.

5. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA RELACIONADA CON LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN ALTA VERAPAZ, CHIMALTENANGO Y QUICHÉ

Tomando como base lo anterior las y los participantes en el proceso de diálogo en los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango y Quiché, definieron un objetivo general y objetivos específicos, comunes para los tres departamentos. Además, se definieron objetivos estratégicos y se priorizaron estrategias puntuales para prevenir la violencia y delincuencia relacionada con adolescencia y juventud para impulsar en cada departamento, para lo cual se tomó en cuenta el contexto de cada uno.

5.1 Objetivo general

Contribuir a la prevención de violencia relacionada a adolescentes y jóvenes, a través de la promoción e impulso de acciones orientadas a su desarrollo personal e integral, al fortalecimiento del sistema penal juvenil y del sistema de justicia de pueblos indígenas en los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango y Quiché.

5.2. Objetivos Específicos

1. Promover acciones que propicien el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes en los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango y Quiché y con esto contribuir a prevenir para que sean víctimas de violencia o se involucren en actos delictivos y violentos.

2. Intensificar esfuerzos que fortalezcan los *procesos de socialización* de adolescentes y jóvenes en los Departamento de Alta Verapaz, Chimaltenango y Quiché.
3. Consolidar y visibilizar la participación de las y los adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones en los diferentes espacios de incidencia política en los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango y Quiché.

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS PRIORIZADAS PARA ALTA VERAPAZ

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1

- **Generar oportunidades de formación para el trabajo e inserción laboral de la adolescencia y juventud que subsiste en condiciones de vulnerabilidad.**

Este objetivo se orienta a generar condiciones adecuadas para que la adolescencia y juventud, pueda desarrollar actividades laborales en condiciones justas, dignas y de respeto a sus derechos humanos.

ESTRATEGIA NO. 1

- **Instaurar sistemas de información y orientación sobre trabajo digno y derechos laborales, dirigidos a la adolescencia y juventud.**

Esta estrategia busca mejorar los sistemas de información y orientación que permiten a la juventud incorporarse de manera digna y justa al mundo del trabajo. Debe interpretarse en un sentido amplio, pues no se limita únicamente a generar más puestos de trabajo en las empresas privadas, sino que busca el equilibrio entre las actividades económicas y sociales remuneradas con el trabajo que las y los jóvenes realizan en respuesta a las necesidades sociales y de desarrollo económico en las localidades.

- **Resultado**

1. Se cuenta con un sistema de información y orientación fortalecido que permite a la juventud incorporarse, de manera digna y justa, al mundo del trabajo.

- **Indicadores de resultado**

1. Anualmente, 200 jóvenes estudiantes del ciclo diversificado y del nivel superior (universitario) adquieren conocimiento sobre derechos laborales
2. En Alta Verapaz, 50 % de la población joven del departamento adquiere conocimientos sobre derechos laborales.

- **Acción 1.1**

Campañas de información, promoción y divulgación sobre derechos laborales.



- **Indicadores de avance**

1. En el primer año se cuenta con material de información escrita e información audiovisual, sobre derechos laborales de jóvenes, en idioma español y q'eqchi'.
2. En el primer año, se cuenta con espacios en tres radios comunitarias para la difusión de información sobre derechos laborales de la juventud.
3. En el segundo año, se instala una oficina de información y orientación sobre derechos laborales y ofertas de trabajo en el departamento de Alta Verapaz.

- **Responsables**

- a) Gobernación Departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidades del departamento de Alta Verapaz, como impulsoras locales de la estrategia.
- c) Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- d) Procuraduría de los Derechos Humanos

- **ESTRATEGIA NO. 2**

- **Fortalecer y subsidiar los programas educativo-laborales que ofrece la sociedad civil a jóvenes vulnerables.**

La presente estrategia prevé generar sistemas que permitan a la adolescencia y juventud, acceder a programas que propicien su formación laboral, mediante subsidios que el Estado, en coordinación con otras instancias, debe impulsar; y con esto generar capacidades para que puedan acceder a trabajos, con el objetivo de obtener ingresos económicos que contribuyan a minimizar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, en que subsiste.

- **Resultado**

1. Las municipalidades del departamento de Alta Verapaz, subsidian y fortalecen programas educativo-laborales dirigidos a jóvenes que subsisten en condiciones de vulnerabilidad de derechos.

- **Indicadores de resultado**

1. Cinco programas educativo-laborales que ofrece la sociedad civil, son subsidiados por la Municipalidad.

- **Acción 2.1**

Mapeo de programas educativos laborales –estatales y no estatales– funcionando en el municipio.

- **Indicadores de avance**

1. En el primer año se cuenta con un mapeo de programas educativo-laborales desarrollados desde la sociedad civil en el municipio.
2. En el primer año la Municipalidad subsidia un programa educativo laboral desarrollado desde la sociedad civil.

- **Responsables**

- a) Municipalidades, como instituciones coordinadoras
- b) Consejos municipales de desarrollo
- c) Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- d) Sociedad civil

ESTRATEGIA NO. 3

- **Facilitar el acceso a la formación técnico laboral que ofrece el INTECAP.**

Con el objetivo de aprovechar la oferta que ofrece el Instituto Técnico de Capacitación –INTECAP–, esta estrategia se orienta a generar mecanismos que faciliten y garanticen a adolescentes y jóvenes, el acceso a los servicios formativo-laborales que este instituto brinda.

- **Resultados**

1. Incremento del número de jóvenes con acceso formación técnico laboral en el INTECAP.
2. Jóvenes becados cursando un programa técnico laboral.

- **Indicadores de resultado**

1. 50% de la población joven de Alta Verapaz conoce los programas que el INTECAP desarrolla en este departamento.
2. La Municipalidad otorga 10 becas anuales, de formación en el INTECAP, para jóvenes en situación de vulnerabilidad.

- **Acción 3.1**

Promocionar los programas del INTECAP a la juventud.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se cuenta con: un material escrito, un espacio publicitario en radio y un material audiovisual (televisivo) para promocionar los programas que el INTECAP desarrolla en Alta Verapaz en idiomas español y q'eqchi'.



- **Acción 3. 2.**

Facilitar becas municipales para el acceso a formación técnico laboral en el INTECAP, para jóvenes vulnerables.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año la Municipalidad y el INTECAP, cuentan con un convenio para el otorgamiento de becas de formación a jóvenes vulnerables.

- **Responsables**

- a) Gobernación Departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidades
- c) Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP–

ESTRATEGIA NO. 4

- **Promover, entre el sector privado y las instituciones del Estado, la ampliación de oferta laboral y trabajo para la juventud vulnerable.**

Esta estrategia busca que, tanto las instituciones como el sector privado comercial, visualicen a la adolescencia y juventud que subsiste en condiciones de vulnerabilidad, como “bono demográfico” que puede aportar a la productividad económica, en un marco de empleo y salario justos y dignos, mismos que contribuirán a alejar a estos amplios sectores de la población, de la *economía criminal*.

- **Resultados**

1. Incremento del número de ofertas de empleo para jóvenes en el sector privado en Alta Verapaz.
2. Jóvenes son contratados por empresas del departamento.

- **Indicadores de resultado**

1. Municipalidades del departamento de Alta Verapaz firman convenios con el sector empresarial para la ampliación de ofertas de trabajo a jóvenes.
2. 20 plazas anuales en el sector privado para jóvenes del departamento de Alta Verapaz.

- **Acción 4.1**

Convenios entre la Municipalidad y empresas privadas del municipio, para la ampliación de ofertas de trabajo a jóvenes.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año se formalizó un convenio de cooperación entre el sector privado y la Municipalidad, para la ampliación de ofertas de trabajo a jóvenes.

- **Acción 4. 2**

Ferias de empleo organizadas a nivel municipal y departamental.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se realiza una Feria del Empleo a nivel departamental en Alta Verapaz.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental y municipalidades, como las instituciones coordinadoras por excelencia.
- b) Ministerio de Trabajo
- c) Comercio local
- d) Cámara de la Industria

ESTRATEGIA NO. 5

- **Promover programas que estimulen el emprendimiento juvenil.**

Esta estrategia se orienta a la independencia que adolescentes y jóvenes puedan aspirar de los sectores productivos tradicionales, por tal motivo establece promover nuevas formas de participación económico-productiva de adolescentes y jóvenes.

- **Resultado**

1. Incremento de empresarios jóvenes en el departamento de Alta Verapaz, que forman parte de la población económicamente activa.

- **Indicador de resultado**

1. Se consolida una Cooperativa Departamental Juvenil.

- **Acción 5.1**

Capacitación para jóvenes sobre la realización de proyectos de micro emprendimiento y cooperativismo.

- **Acción 5.2**

Gestión de proyectos de cooperativismo y microcréditos para jóvenes del departamento de Alta Verapaz.

- **Indicador de avance para las dos acciones**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se capacita a 100 jóvenes sobre la realización de proyectos de micro emprendimiento y cooperativismo.



- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidad
- c) Consejos Comunitarios de Desarrollo
- d) Consejo Departamental de Desarrollo

ESTRATEGIA NO. 6

- **Fortalecer los programas que se orientan a erradicar las peores formas de trabajo infantil y mejorar los mecanismos de supervisión para el trabajo juvenil.**

La estrategia está orientada a garantizar el respeto y la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la erradicación de las peores formas de trabajo infantil; además, propone mejorar y fortalecer los mecanismos que tiene el Estado para la supervisión del trabajo juvenil.

- **Resultados**

1. Fortalecimiento de los programas de erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
2. Monitoreo y vigilancia departamental de focos de explotación infantil a través de una red.

- **Indicadores de resultados**

1. Durante los siguientes tres años se disminuye 10% del número de niñas y niños explotados laboralmente.
2. Registro de detección y seguimiento de casos identificados.

- **Acción 6.1**

Campañas de información y socialización del Convenio sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, de la Organización Internacional del Trabajo –OIT–.

- **Indicadores de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con 1 000 trifoliales de información sobre el Convenio sobre erradicación de las peores formas de trabajo infantil de la OIT, en idiomas español y q'eqchi'.

- **Acción 6.2**

Creación de una red multisectorial de derivación a nivel departamental para la prevención de las peores formas de trabajo infantil.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año de aprobada la estrategia, se conforma una red multisectorial para la prevención de las peores formas de trabajo infantil y la derivación de casos en el departamento de Alta Verapaz.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Ministerio de Trabajo y Previsión Social/ Inspección General de Trabajo.
- c) Procuraduría General de la Nación
- d) Juzgado de Niñez y Adolescencia
- e) Procuraduría de los Derechos Humanos

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 2

- **Promover la participación e incidencia juvenil en espacios de organización comunitaria, municipal, departamental y nacional.**

La participación juvenil en espacios de toma de decisión es fundamental para la construcción de su ciudadanía y su protagonismo; permite que la visión o enfoque de la adolescencia y la juventud influya en las políticas destinadas a estos sectores de la población. Los y las participantes en el proceso de diálogo desarrollado en Alta Verapaz, interpretan que la participación juvenil es necesaria para la plena realización de adolescentes y jóvenes, pues implica su involucramiento en diferentes acciones de incidencia en su comunidad, municipio, departamento e incluso a nivel nacional, propiciando, además, que se generen lazos de identidad, pertenencia y responsabilidad en la adolescencia y juventud, por consiguiente se constituye en una forma de prevenir su involucramiento o que sean víctimas de actos relacionados con la violencia.

ESTRATEGIA No. 1

- **Promover la formación de liderazgo juvenil en la adolescencia y la juventud.**

Esta estrategia se enfoca en favorecer mecanismos que permitan a la adolescencia y juventud acceder a procesos formativos que fortalezcan o propicien su liderazgo y con esto contribuir a que puedan generar acciones de incidencia, en diferentes niveles de tomas de decisión.

- **Resultado**

1. Generación de espacios de formación de liderazgo en la adolescencia y la juventud.

- **Indicadores de resultado**

1. 75% de adolescentes y jóvenes de ciclos básico y diversificado, son formados en temas de liderazgo.



2. Cada año, las municipalidades del departamento de Alta Verapaz forman, al menos, a 50 jóvenes en temas de liderazgo juvenil.

- **Acción 1.1**

Establecer, en los ciclos básico y diversificado, módulos de formación de liderazgo juvenil.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, en los centros educativos del departamento de Alta Verapaz, se instala un módulo de formación de liderazgo en los ciclos básico y diversificado.

- **Acción 1.2**

Implementar desde las municipalidades programas orientados a la formación de liderazgo juvenil.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada esta estrategia, la Municipalidad instaure un programa de formación de liderazgo juvenil.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidad, como institución coordinadora.
- c) Ministerio de Educación/Dirección Departamental de Educación
- d) Consejo Nacional de la Juventud

ESTRATEGIA NO. 2

- **Promover y fortalecer la participación juvenil para el aporte al desarrollo comunitario, municipal, departamental y nacional.**

Esta estrategia se orienta a promover el fortalecimiento y/o apertura de la participación de la adolescencia y juventud en diferentes espacios comunitarios, municipales, departamentales y nacionales, con el objetivo de que las demandas y propuestas de estos amplios sectores de la población, sean tomadas en cuenta al definir políticas públicas dirigidas a adolescentes y jóvenes.

- **Resultados**

1. Incremento del número de agrupaciones juveniles en el departamento de Alta Verapaz.
2. Se cuenta con una unidad específica, a nivel municipal, que trabaja propuestas a beneficio de la niñez, adolescencia y juventud, tomando en cuenta las opiniones de organizaciones juveniles presentes en el municipio.

3. Red Departamental de Jóvenes, tiene participación activa en espacios políticos a nivel departamental.

- **Indicadores de resultados**

1. En cinco años, todos los municipios del departamento de Alta Verapaz, cuentan con Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud.
2. Instalación de un mecanismo de coordinación de agrupaciones y organizaciones juveniles en el departamento de Alta Verapaz.
3. 100% de los centros educativos del departamento de Alta Verapaz cuentan con una agrupación estudiantil que interactúa con los maestros para el desarrollo de metodologías participativas y toma de decisiones consensuadas en materia educativa.
4. Reuniones trimestrales de la Red Departamental de Jóvenes del Alta Verapaz.

- **Acción 2.1**

Creación de la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud –NAJ–, en las municipalidades del departamento de Alta Verapaz.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, la municipalidad de Cobán, como cabecera departamental de Alta Verapaz, crea la Oficina Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud.

- **Acción 2.2**

Mapeo de organizaciones juveniles funcionando en el Municipio.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con un mapeo de organizaciones juveniles que funcionan en el municipio.

- **Acción 2.3**

Creación de espacios de participación y coordinación permanente entre las Oficinas Municipales de Niñez, Adolescencia y Juventud y organizaciones juveniles de los municipios del departamento de Alta Verapaz.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, las Oficinas Municipales de Niñez, Adolescencia y Juventud, realizan una reunión de coordinación y consulta con las organizaciones juveniles, para el desarrollo de acciones, a nivel municipal, que benefician a la niñez, adolescencia y juventud.



- **Acción 2.4**

Promover la creación de agrupaciones estudiantiles que fomenten el liderazgo, el respeto y el trabajo en equipo, en los ciclos básico y diversificado.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se cuenta con una agrupación estudiantil, en 50% de los centros educativos del departamento de Alta Verapaz, que interactúa con los maestros y maestras para el desarrollo de metodologías participativas y para la toma de decisiones consensuadas en materia educativa.

- **Acción 2.5**

Creación de una red departamental de organizaciones juveniles en Alta Verapaz.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se realiza un Encuentro de organizaciones juveniles del departamento de Alta Verapaz, que permite el intercambio de experiencias exitosas en materia de incidencia juvenil y defensa de los derechos humanos de la adolescencia y juventud.

- **Acción 2.6**

Incorporación de una agenda permanente del tema de niñez, adolescencia y juventud, en las reuniones del Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE–, del departamento de Alta Verapaz.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se cuenta con una Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, que participa con voz y voto en el Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE–, para proponer acciones encaminadas a garantizar el acceso a los derechos a estos sectores de la población en Alta Verapaz.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidades
- c) Ministerio de Educación/ Dirección Departamental de Educación
- d) Procuraduría de los Derechos Humanos
- e) Iglesias del departamento de Alta Verapaz
- f) Consejo Departamental de Desarrollo
- g) Consejo Nacional de la Juventud
- h) Asamblea Nacional de Juventud
- i) Organizaciones juveniles del departamento de Alta Verapaz

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 3

- **Promover la retención escolar y la educación alternativa para la adolescencia y la juventud que se encuentra fuera del sistema escolar.**

La educación es un derecho fundamental para el desarrollo y la socialización de la adolescencia y juventud. En ese sentido es indispensable que ese derecho sea efectivo y pueda garantizarse su permanencia, en el tiempo y espacio. Por otra parte, es importante romper con el paradigma de que la educación solo es aquella que se da en las escuelas, pues esto no permite considerar a aquellas y aquellos adolescentes y jóvenes que, por diversas circunstancias, están fuera del sistema escolar, por lo que se deben promover procesos de educación alternativa para esta población, a efecto de que puedan construirse un proyecto de vida digno, que les permita realizarse en el marco del desarrollo integral.

ESTRATEGIA No. 1

- **Promover la permanencia escolar en el nivel primario y secundario.**

Esta estrategia se orienta a minimizar el riesgo de deserción escolar en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- **Resultado**

1. Se reduce la deserción escolar en los niveles primario y secundario.

- **Indicadores de resultado**

1. Funcionamiento de la unidad de mediación y conciliación en 50% de los centros educativos.
2. Acuerdo Ministerial, del Ministerio de Educación, que regula las sanciones disciplinarias de carácter restaurativo para faltas estudiantiles.

- **Acción 1.1**

Establecer mecanismos alternativos de resolución de conflictos en centros educativos.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con una propuesta de creación de una unidad de mediación y conciliación para centros educativos.

- **Acción 1. 2**

Revisar el reglamento de sanciones del Ministerio de Educación e incorporar sanciones con enfoque restaurativo a las sanciones disciplinarias dirigidas a la niñez, adolescencia y juventud.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con una propuesta de sanciones de carácter restaurativo para faltas educativas cometidas por estudiantes, como alternativa a la expulsión.



- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Ministerio de Educación/Dirección Departamental de Educación
- c) Directores de establecimientos educativos públicos

ESTRATEGIA NO. 2

- **Incrementar y facilitar el acceso a becas escolares o subsidios económicos, para grupos vulnerables o en situación de riesgo social.**

Esta estrategia se orienta a institucionalizar un sistema que garantice el acceso a la educación, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que subsisten en condiciones de vulnerabilidad o desventaja social, a través de becas escolares y subsidios económicos que pueda gestionar el Estado por medio de las diferentes instituciones relacionadas.

- **Resultado**

1. Niñas, niños y jóvenes vulnerables o en situación de riesgo social becados en centros educativos.

- **Indicador de resultado**

1. Las municipalidades del departamento de Alta Verapaz, institucionalizan un programa que otorga becas anuales para niñas, niños y jóvenes que subsisten en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social.

- **Acción 2.1**

Facilitar becas municipales para el acceso a centros educativos, para niños, niñas y jóvenes vulnerables o en situación de riesgo social.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación para el otorgamiento de becas a niños, niñas y jóvenes que subsisten en condiciones de vulnerabilidad o en situación de riesgo social.

- **Responsables**

- a) Municipalidad, como institución coordinadora.
- b) Ministerio de Educación/Dirección Departamental de Educación
- c) Direcciones de centros educativos
- d) Líderes sociales
- e) Líderes comunitarios
- f) Organizaciones juveniles

ESTRATEGIA NO. 3

- **Impulsar escuelas para padres y madres, en los establecimientos educativos de los municipios del departamento de Alta Verapaz.**

La participación de la familia es clave en los procesos de socialización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En ese sentido, esta estrategia prevé que, mediante la institucionalización de escuelas para padres y madres, se pueden modificar modelos tradicionales, violentos y/o irresponsables de crianza, para impulsar relaciones familiares armoniosas y un marco de paz y respeto. Es importante entender que estas escuelas deben concebir a la familia en un sentido amplio.

- **Resultado**

1. Padres y madres, en los municipios del departamento de Alta Verapaz, conocen nuevos modelos de convivencia familiar, respetuosos y pacíficos, y los aplican en los procesos de socialización y educación de sus hijos e hijas.

- **Indicador de resultado**

1. Se cuenta con escuelas para padres y madres en 100% de los centros educativos estatales en el departamento.

- **Acción 3.1**

Establecer, en los centros educativos, escuelas para padres y madres para coadyuvar en el mejoramiento de la educación y prevenir hechos violentos en el hogar.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se formula la propuesta de creación de escuelas para padres y madres, así como la metodología y contenidos temáticos.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidad
- c) Ministerio de Educación/Dirección Departamental de Educación
- d) Direcciones de centros educativos, públicos
- e) Padres de familia organizados, en los centros educativos

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 4

- **Promover el arte, la cultura, el deporte y la recreación como elementos del desarrollo personal y como instrumentos para prevenir la violencia.**

La cultura, el deporte y la recreación, en países como Guatemala, puede calificarse como un privilegio que asiste a sectores poblacionales, que viven en condiciones de ventaja socioeconómica. Tomando en cuenta ese contexto, es importante cambiar ese paradigma y, por lo tanto, impulsar acciones encaminadas a garantizar, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el acceso al deporte, a la cultura y a la recreación, para propiciar un desarrollo integral y holístico, que les permitirá alejarse de condiciones que lleven a la comisión o a ser víctimas de hechos de violencia o de hechos delictivos.

ESTRATEGIA No. 1

- **Promover espacios de intercambio de saberes culturales, artísticos y lúdicos en las comunidades.**

Esta estrategia se orienta a promover la maximización de lo que en cada localidad ya existe, el intercambio de diferentes saberes culturales, artísticos y lúdicos; permite a la niñez, adolescencia y juventud, ampliar su ámbito de conocimiento y conocer otros mundos, para construirse identidad y personalidad plenas.

- **Resultado**

1. Niños, niñas y jóvenes del municipio cuentan con espacios de intercambio de saberes culturales, artísticos y lúdicos.

- **Indicadores de resultado**

1. La Casa de la Cultura propicia actividades culturales diversas que incluyen expresiones artísticas juveniles, atendiendo al principio de pertinencia cultural.
2. Instalación y funcionamiento de la Academia Municipal de Arte.
3. Se cuenta con una Academia Comunitaria de Arte, en tres comunidades que presentan altos índices de conflictividad social.

- **Acción 1.1**

Creación de la Casa de la Cultura en los municipios del departamento de Alta Verapaz.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, la Municipalidad crea la Casa de la Cultura.

- **Acción 1.2**

Apertura de una Academia Municipal de Arte, en los municipios del departamento de Alta Verapaz.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, las municipalidades crean una Academia Municipal de Arte.

- **Acción 1.3**

Apertura de academias comunitarias de de arte, en comunidades con alta conflictividad social.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, las municipalidades del departamento de Alta Verapaz, realizan un diagnóstico de comunidades con alta conflictividad social, para la solicitud de academias comunitarias de arte al Ministerio de Cultura y Deportes.

- **Responsables**

- a) Las municipalidades, como instituciones coordinadoras en cada municipio.
- b) Gobernación departamental
- c) Ministerio de Cultura y Deportes

ESTRATEGIA NO. 2

- **Impulsar programas deportivos que contribuyan al intercambio generacional y la convivencia comunitaria.**

La presente estrategia busca que el deporte sea una forma de educación para la niñez, adolescencia y juventud, y se constituya en una herramienta que permita la convivencia comunitaria, a través del intercambio que diferentes generaciones puedan desarrollar, mediante su práctica sana, respetuosa y divertida.

- **Resultado**

1. Se cuenta con programas e infraestructura deportiva que contribuyen al intercambio generacional y a la convivencia comunitaria.

- **Indicador de resultado**

1. Se cuenta con una Academia Deportiva en tres comunidades con alta conflictividad social.
2. Se cuenta con un complejo polideportivo, en la cabecera municipal, para la práctica de diversas disciplinas de interés de la niñez y juventud.

- **Acción 2.1**

Apertura de academias deportivas en comunidades que presentan alta conflictividad social.



- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, la Municipalidad realiza un diagnóstico de comunidades con alta conflictividad social, para la solicitud de academias deportivas al Ministerio de Cultura y Deportes.

- **Acción 2.2**

Facilitar el acceso a complejos deportivos a nivel municipal.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año se cuenta con un mapeo y diagnóstico del estado de complejos deportivos públicos en el municipio.

- **Responsables**

- a) La Municipalidad, de cada municipio del departamento de Alta Verapaz, como institución coordinadora.
- b) Gobernación departamental
- c) Ministerio de Cultura y Deportes
- d) Casas municipales de la cultura

7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS PRIORIZADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1

- **Promover programas de prevención y erradicación de la violencia en el hogar, la escuela y la comunidad.**

Las manifestaciones de violencia que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se presentan en los diferentes espacios en que interactúan o tienen presencia, tales como la casa, la escuela y la comunidad. Este objetivo estratégico se orienta a propiciar condiciones que minimicen esas manifestaciones de violencia y se proyecten a erradicar las mismas, para prevenir que sean, o continúen siendo, víctimas de violencia o la reproduzcan en los ámbitos donde se desenvuelven.

ESTRATEGIA No. 1

- **Impulsar campañas de información sobre los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, así como los servicios de atención a víctimas de violencia.**

Extraer de la niñez, adolescencia y juventud, y de la población en general, las prácticas de violencia intrafamiliar, escolar y en comunitaria, es a lo que se orienta esta estrategia. Propone que la información, sobre derechos de estos segmentos de la población y la instauración de un sistema que brinde

servicios de atención a las víctimas de violencia, es una mecanismo que el Estado y la sociedad civil pueden aportar para minimizar y erradicar las manifestaciones de violencia en hogares, escuelas y comunidades.

- **Resultado**

1. Población informada sobre los derechos humanos de niñez, adolescencia y juventud, por violencia intrafamiliar, escolar y comunitaria; así como de los mecanismos de denuncia y servicios de atención a víctimas.

- **Indicadores de resultado**

1. Disminución del 25% de casos de violación a derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, resultado de la violencia intrafamiliar, escolar y comunitaria.
2. Directorio de servicios para atención a víctimas, impreso y distribuido a diferentes sectores del departamento de Chimaltenango.

- **Acción 1. 1**

Campañas de información y divulgación sobre los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, así como los mecanismos de denuncia, a nivel departamental.

- **Indicadores de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con: un afiche y un espacio publicitario, en radio, sobre derechos humanos de la niñez y adolescencia en los idiomas kaqchikel y español.
2. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con un afiche y un espacio publicitario, en radio, sobre mecanismos de denuncia de violación a derechos humanos de la niñez y adolescencia, y servicios de atención a víctimas.
3. En el primer año, de vigencia de la estrategia, se cuenta con espacios en tres radios locales del departamento de Chimaltenango, para la difusión de espacios publicitarios.

- **Acción 1.2**

Creación del Directorio de Servicios de Atención a Víctimas (estatales y no estatales).

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con un directorio de servicios de atención a víctimas en el departamento de Chimaltenango.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidad



- c) Ministerio de Educación/Dirección Departamental de Educación
- d) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social/Dirección del área de salud
- e) Ministerio Público
- f) Organizaciones de sociedad civil

ESTRATEGIA NO. 2

- **Promover campañas públicas contra la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.**

Esta estrategia se orienta a sensibilizar, a diferentes sectores de la población, sobre los efectos nocivos que la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil ocasionan en niños, niñas y adolescentes; efectos que trascienden mediante la reproducción de prácticas violentas manifestadas en las relaciones que niños, niñas y adolescentes tienen en su entorno.

- **Resultado**

1. Población informada y sensibilizada sobre los efectos negativos de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.

- **Indicadores de resultado**

1. 50% de la población de Chimaltenango, informada sobre efectos negativos de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.
2. Disminución del 25% de los casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar.

- **Acción 2.1**

Campañas sensibilización para la prevención de maltrato infantil y la violencia intrafamiliar.

- **Indicadores de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con: un espacio publicitario en radio y material audiovisual sobre las consecuencias negativas del maltrato infantil, en idiomas kaqchikel y español.
2. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con: un espacio publicitario en radio y un material audiovisual sobre las consecuencias negativas de la violencia intrafamiliar, en idiomas kaqchikel y español.
3. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con espacios en tres radios locales para la difusión de espacios publicitarios de prevención de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
4. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con espacios en un canal local para la difusión del material audiovisual sobre prevención de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidad
- c) Procuraduría de Derechos Humanos
- d) Conaprevi

ESTRATEGIA NO. 3

- **Promover programas destinados a prevenir la violencia sexual contra la niñez, la adolescencia y la juventud.**

Esta estrategia se orienta a minimizar las condiciones que ponen en riesgo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de ser víctimas de las diferentes formas en que se manifiesta la violencia sexual y que puede darse en diferentes ámbitos. Asimismo, la estrategia se orienta a prevenir la trata y explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- **Resultados**

1. Fortalecimiento de programas destinados a prevenir la violencia sexual contra la niñez, adolescencia y juventud.
2. Coadyuvar al monitoreo y vigilancia departamental de casos de violencia sexual en contra de la niñez, adolescencia y juventud desde la red intersectorial.

- **Indicadores de resultados**

1. 50% de la población de Chimaltenango, conoce la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
2. 100% de hospitales y centros de salud de Chimaltenango utilizan el protocolo de actuación en casos de violencia sexual.

- **Acción 3.1**

Campañas de información sobre la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con un tríptico y un afiche sobre el contenido de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

- **Acción 3.2**

Capacitación al personal de hospitales y centros de salud del departamento de Chimaltenango, para la atención adecuada de casos de violencia sexual.



- **Indicadores de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con una versión mediada de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.
2. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se cuenta con un protocolo de actuación en casos de violencia sexual para hospitales y centros de salud.

- **Acción 3.3**

Creación de una red multisectorial de derivación de casos de violencia sexual en contra de la niñez, adolescencia y juventud.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se convoca a organizaciones de sociedad civil e instituciones de Estado, para la conformación de la red.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidades
- c) SVET
- d) Procuraduría de Derechos Humanos
- e) Ministerio de Salud
- f) Policía Nacional Civil
- g) Ministerio Público

ESTRATEGIA NO. 4

- **Programas para prevenir la violencia en centros educativos.**

Las y los participantes en el proceso de diálogo, consideran que la violencia en centros educativos, es un problema que se debe abordar desde un enfoque preventivo. Para prevenir la violencia, en los centros educativos, debe entenderse como aquella que se ejerce entre pares, es decir entre las y los estudiantes, así como aquella de las y los maestros hacia las y los estudiantes o viceversa. Esta estrategia se orienta a generar mecanismos que permitan construir relaciones armoniosas y pacíficas en los centros educativos y en la prevención de la violencia que se pueda manifestar en los centros educativos.

- **Resultado**

1. Se cuenta con programas orientados a la prevención de violencia en centros educativos del departamento de Chimaltenango.

- **Indicadores de resultado**

1. El módulo de derechos de la niñez y adolescencia es impartido en 100% de los centros educativos del departamento de Chimaltenango.
2. La Policía Nacional Civil, ha cubierto 75% de los centros educativos de Chimaltenango, a través de brindar información sobre la prevención de la violencia escolar.
3. Se ha capacitado al personal docente del 50% de los centros educativos del departamento de Chimaltenango.

- **Acción 4.1**

Introducción del módulo de derechos de la niñez y adolescencia en el currículo de estudio de los niveles primario y secundario.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se cuenta con el módulo sobre derechos de la niñez y adolescencia, dirigido a niños, niñas y adolescentes de los centros educativos del departamento de Chimaltenango.

- **Acción 4.2**

La PNC, a través de la División de Prevención del Delito, brinda información a la comunidad educativa sobre prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, la Policía Nacional Civil, a través de la División de Prevención del Delito ha cubierto 20% de los centros educativos de Chimaltenango.

- **Acción 4.3**

Capacitación al personal docente sobre la protección de la niñez y la adolescencia amenazada o violada en sus derechos humanos.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se ha capacitado 20% del personal docente de los centros educativos de Chimaltenango, sobre protección de la niñez y la adolescencia amenazada o vulnerada en sus derechos.

- **Responsables**

- a) Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación, como institución coordinadora de la estrategia.
- b) Gobernación departamental
- c) Municipalidades y comisiones municipales de la niñez
- d) Policía Nacional Civil



OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 2

- **Promover la participación e incidencia juvenil en espacios de organización comunitaria, departamental, municipal y nacional.**

La participación juvenil en espacios de toma de decisión, es fundamental para la construcción de su ciudadanía y su protagonismo, ya que permite que la visión o enfoque de la adolescencia y la juventud influya en las políticas que tienen como destino a estos sectores de la población. Los y las participantes en el proceso de diálogo desarrollado en Chimaltenango, interpretan que la participación juvenil, es necesaria para la plena realización de adolescentes y jóvenes, pues implica que se involucren en acciones de incidencia en su comunidad, municipio, departamento, incluso a nivel nacional; propiciando que se generen lazos de identidad, pertenencia y responsabilidad en la adolescencia y juventud. Por consiguiente, constituye una forma de prevenir su involucramiento o sea víctima de actos relacionados con la violencia.

ESTRATEGIA No. 1

- **Promover la formación de liderazgo juvenil en la adolescencia y la juventud.**

Esta estrategia se enfoca en mecanismos que permitan a la adolescencia y juventud acceder a procesos formativos que fortalezcan o propicien su liderazgo y con esto contribuir a generar acciones de incidencia, en diferentes niveles de toma de decisión.

- **Resultado**

1. Generación de espacios para la formación de liderazgo en la adolescencia y la juventud.

- **Indicadores de resultado**

1. 75% de adolescentes y jóvenes del ciclo básico y diversificado, son formados en temas de liderazgo.
2. Cada año las municipalidades del departamento de Chimaltenango, forman a 50 adolescentes y jóvenes en temas de liderazgo juvenil, en cada municipio.

- **Acción 1. 1**

Establecer, en los ciclos básico y diversificado, módulos de formación de liderazgo juvenil.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, en los centros educativos del departamento de Alta Verapaz, se instala un módulo de formación de liderazgo en los ciclos básico y diversificado.

- **Acción 1.2**

Implementar, desde las municipalidades, programas orientados a la formación de liderazgo juvenil.

- **Indicadores de avance**

1. En el primer año, en los centros educativos del departamento de Chimaltenango, se instala un módulo de formación de liderazgo en los ciclos básico y diversificado.
2. En el primer año, de aprobada esta estrategia, la Municipalidad instaura un programa de formación de liderazgo juvenil.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental como institución coordinadora.
- b) Municipalidad, como institución coordinadora.
- c) Ministerio de Educación/Dirección Departamental de Educación
- d) Consejo Nacional de la Juventud

ESTRATEGIA NO. 2

1. Promover y fortalecer la participación juvenil para el aporte al desarrollo comunitario, municipal, departamental y nacional.

Esta estrategia se orienta a fortalecer la participación juvenil, a través de la institucionalización de instancias que la propicien, además de generar mecanismos para la coordinación de adolescentes y jóvenes en espacios de toma de decisión, como las municipalidades, consejos departamentales, COMUDES y COCODES.

- **Resultados**

1. Incremento del número de agrupaciones juveniles en el departamento de Chimaltenango.
2. Unidad específica, a nivel municipal, que trabaje propuestas a beneficio de la niñez, adolescencia y juventud, tomando en cuenta los planteamientos y opiniones de organizaciones juveniles presentes en el municipio.
3. Red Departamental de Jóvenes con participación activa en espacios políticos a nivel departamental.

- **Indicadores de resultado**

1. En cinco años, todos los municipios del departamento de Chimaltenango, cuentan con Oficina de Niñez Adolescencia y Juventud.
2. En cinco años 100% de los centros educativos del departamento de Chimaltenango cuentan con una agrupación estudiantil que interactúa con los maestros para el desarrollo de metodologías participativas y la toma de decisiones consensuadas en materia educativa.



- **Acción 2.1**

Creación de la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud –NAJ–, en la Municipalidad de Chimaltenango.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, la Municipalidad de Chimaltenango, crea la oficina municipal de niñez, adolescencia y juventud.

- **Acción 2.3**

Creación de espacios de participación y coordinación permanente entre la Oficina Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud y organizaciones juveniles del municipio.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, la oficina municipal de niñez, adolescencia y juventud de Chimaltenango, consulta a las organizaciones juveniles sobre los intereses y necesidades que se plantean, coordina el desarrollo de acciones conjuntas, a nivel municipal, en beneficio de la niñez, adolescencia y juventud.

- **Acción 2.4**

Promover la creación de agrupaciones estudiantiles que fomenten el liderazgo, el respeto y el trabajo en equipo, a nivel básico y diversificado.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se cuenta con una agrupación estudiantil en 50% de los centros educativos, del departamento de Chimaltenango, que interactúa con maestros y maestras para desarrollar metodologías participativas y tomar decisiones consensuadas en materia educativa.

- **Acción 2.5**

Creación de una Red Departamental de Organizaciones Juveniles en Chimaltenango.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año se realiza un Encuentro de Organizaciones Juveniles del departamento de Chimaltenango.

- **Acción 2.6**

Incorporación de una agenda permanente del tema de niñez, adolescencia y juventud, en las reuniones del Concejo Departamental de Desarrollo –CODEDE–, del departamento de Chimaltenango.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año se cuenta con una Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, en el Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE–.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidad, como institución coordinadora.
- c) Ministerio de Educación/Dirección Departamental de Educación
- d) Consejo Nacional de la Juventud

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 3

- **Agilizar la tramitación de procesos penales y priorizar las medidas y sanciones distintas a la privación de libertad.**

Este objetivo estratégico, se orienta a fortalecer la política criminal que emana de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Se considera fundamental el respeto al debido proceso, que incluye el cumplimiento de plazos establecidos legalmente para el proceso penal de adolescentes y la priorización de las sanciones no privativas de libertad, por sobre las privativas de libertad. Esto último encuentra su fundamento histórico en la ineficacia de la privación de libertad para lograr que adolescentes y jóvenes que han sido sancionados, no reincidan y vuelvan a ser aprehendidos por el sistema penal juvenil. Caso contrario sucede con las sanciones no privativas de libertad, las que por su propia naturaleza, son más eficaces para prevenir la reincidencia. Este objetivo estratégico se inserta en lo que se denomina **prevención terciaria del delito**.

ESTRATEGIA No. 1

- **Privilegiar la aplicación de medidas y sanciones a ejecutarse en libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal.**

Esta estrategia se orienta a propiciar mecanismos para que la política criminal que establece la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, sea asumida por las y los funcionarios del sistema de justicia penal juvenil, al priorizar sanciones a ejecutarse en libertad, cuando se resuelven los casos. Esto persigue fortalecer el sistema de justicia penal juvenil y lo orienta a instaurar el modelo que exige la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

- **Resultado**

1. Se generan condiciones para la aplicación de medidas y sanciones a ejecutarse en libertad, para adolescentes en conflicto con la ley penal.

- **Indicadores de resultado**

1. Aumento de 20% del número de sanciones no privativas de libertad de adolescentes en conflicto con la ley penal en el departamento de Chimaltenango.
2. Disminución de 30% sanciones privativas de libertad de a adolescentes en conflicto con la ley penal del departamento de Chimaltenango.

- **Acción 1.1**

Campañas de información y socialización sobre las medidas y/o sanciones alternativas no privativas de libertad, establecidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con un trífoliar, un afiche y un espacio publicitario en radio, sobre las diferentes medidas y/o sanciones no privativas de libertad establecidas en la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, disponibles en kaqchikel y español.

- **Acción 1.2**

Apertura de una oficina de la Secretaría de Bienestar Social, en el departamento de Chimaltenango, para la atención y seguimiento de casos de adolescentes sancionados por el sistema penal juvenil.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se presenta la propuesta a la Secretaría de Bienestar Social, para la apertura de una oficina que brinde atención a adolescentes sancionados por el sistema de justicia penal juvenil, en Chimaltenango.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Juzgado de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
- c) Defensa Pública Penal de Adolescentes
- d) Fiscalía de Menores o de la Niñez
- e) Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
- f) Procuraduría de los Derechos Humanos

ESTRATEGIA NO. 2

- **Crear casas socioeducativas para la atención integral de adolescentes sancionados por el sistema de justicia penal juvenil.**

El modelo de política criminal que proponen la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, toma como uno de sus principios fundamentales el principio sociopedagógico, el cual debe orientar la función de cada actor del sistema penal juvenil y el trabajo de los equipos interdisciplinarios de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

En ese sentido, esta estrategia propone la atención integral para adolescentes sancionados, por el sistema de justicia penal juvenil, a través de la creación de espacios especializados que propicien el efectivo cumplimiento de la sanción, entendido como el finalizar su plan individual en el plazo establecido, y el medio por el cual la o el adolescente pueda culminar sus procesos de socialización, lo que constituye un medio para prevenir su reincidencia en hechos delictivos, como la máxima evidencia de la prevención terciaria.

- **Resultado**

1. Fortalecida la atención integral a adolescentes sujetos a una sanción no privativa de libertad.

- **Indicador de resultado**

1. Instalación de la Casa Socioeducativa, en el departamento de Chimaltenango, para la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal.

- **Acción 2.1**

Implementar, en el departamento de Chimaltenango el proyecto de creación de la Casa Socioeducativa para adolescentes en conflicto con la ley penal.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se presenta la propuesta de creación de Casa Socioeducativa para adolescentes en conflicto con la ley penal al Consejo Departamental de Desarrollo y a la Secretaría de Bienestar Social.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución Coordinadora.
- b) Juzgado de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
- c) Defensa Pública Penal de Adolescentes
- d) Fiscalía de Menores o de la Niñez
- e) Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
- f) Procuraduría de los Derechos Humanos



ESTRATEGIA NO. 3

- **Ampliar y mejorar las redes institucionales y sociales de apoyo para adolescentes sancionados por el sistema de justicia penal juvenil.**

Esta estrategia se orienta a promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad, para su involucramiento en los procesos de ejecución de sanciones y la socialización de las y los adolescentes sancionados por el sistema de justicia penal juvenil, contribuyendo al fortalecimiento del mismo.

- **Resultado**

1. Se cuenta con una red fortalecida y generando condiciones para la adecuada reinserción de adolescentes en conflicto con la ley penal.

- **Indicador de resultado**

1. Aumento del 20% de espacios en instituciones estatales y no estatales, que brindan apoyo a la ejecución de sanciones no privativas de libertad, de adolescentes en conflicto con la ley penal, en el departamento de Chimaltenango.

- **Acción 3.1**

Consolidar una red de instituciones multisectoriales que apoyen las sanciones no privativas de libertad.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se realiza un encuentro entre organizaciones estatales y no estatales, el Juzgado de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y la Secretaría de Bienestar Social, para promover la aplicación de sanciones no privativas de libertad y los espacios donde puedan cumplirse.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora de la estrategia.
- b) Red multisectorial
- c) Juzgado de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
- d) Procuraduría de Derechos Humanos
- e) Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS PRIORIZADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1

- **Generar oportunidades de formación para el trabajo e inserción laboral de la adolescencia y juventud vulnerable.**

Este objetivo se orienta a generar condiciones adecuadas para que la adolescencia y juventud puedan desarrollar actividades laborales, en condiciones justas, dignas y de respeto a sus derechos humanos.

ESTRATEGIA No. 1

- **Instaurar sistemas de información y orientación sobre trabajo digno y derechos laborales, dirigidos a la adolescencia y juventud.**

Esta estrategia se orienta a mejorar sistemas de información y orientación que permita a la juventud incorporarse de manera digna y justa al mundo del trabajo. La misma debe interpretarse en un sentido amplio y no se limita únicamente a generar más puestos de trabajo en las empresas privadas, sino que busca el equilibrio entre las actividades económicas y sociales remuneradas y el trabajo que las y los jóvenes realizan en respuesta a las necesidades sociales y de desarrollo económico de las localidades.

- **Resultado**

1. Se cuenta con un sistema de información y orientación, fortalecido, que permite a la juventud incorporarse de manera digna y justa al mundo del trabajo.

- **Indicadores de resultado**

1. Anualmente, 200 jóvenes estudiantes del ciclo diversificado y del nivel superior, en el departamento de Quiché, adquieren conocimiento sobre derechos laborales.

- **Acción 1.1**

Campañas de información, promoción y divulgación sobre derechos laborales, dirigidos a jóvenes del departamento de Quiché.

- **Indicadores de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con un material de información escrito y uno de información audiovisual, sobre derechos laborales de jóvenes, en idioma español y k'iche'.
2. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con espacios en tres radios comunitarias para la difusión de información sobre derechos laborales de la juventud.
3. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se instala una oficina de información y orientación sobre derechos laborales y ofertas de trabajo en el departamento de Quiché.



- **Responsables**

- a) Gobernación Departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidades del departamento de Quiché, como impulsoras locales de la estrategia.
- c) Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- d) Procuraduría de los Derechos Humanos

ESTRATEGIA NO. 2

- **Fortalecer y subsidiar los programas educativo-laborales que ofrece la sociedad civil a jóvenes vulnerables.**

La presente estrategia prevé generar sistemas que permitan, a la adolescencia y juventud, el acceso a programas que propicien su formación laboral, mediante subsidios que el Estado, en coordinación con otras instancias, debe impulsar; y con esto generar capacidades para que puedan acceder a trabajos, con el objetivo de obtener ingresos económicos que contribuyan a minimizar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, en que subsiste.

- **Resultado**

1. Las municipalidades del departamento de Quiché, subsidian y fortalecen programas educativo-laborales dirigidos a jóvenes que subsisten en condiciones de vulnerabilidad de sus derechos.

- **Indicadores de resultado**

1. Al menos cinco programas educativo-laborales, que ofrece la sociedad civil, son subsidiados por municipalidades del departamento de Quiché.

- **Acción 2.1**

Mapeo de programas educativo-laborales (estatales y no estatales) los municipios del departamento de Quiché.

- **Indicadores de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con un mapeo de programas educativo-laborales desarrollados desde la sociedad civil en los municipios del departamento de Quiché.
2. En el primer año, de aprobada la estrategia, la Municipalidad de Santa Cruz, Quiché, subsidia un programa educativo laboral, desarrollado desde la sociedad civil, con proyección a replicarse en el resto de municipios del departamento.

- **Responsables**

- a) Municipalidades, como instituciones coordinadoras.
- b) Consejos Municipales de Desarrollo

- c) Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- d) Organizaciones de sociedad civil

ESTRATEGIA NO. 3

- **Facilitar el acceso a la formación técnico laboral que ofrece el Instituto Técnico de Capacitación –INTECAP–.**

Con el objetivo de aprovechar la oferta del Instituto Técnico de Capacitación –INTECAP–, esta estrategia se orienta a generar mecanismos que faciliten y garanticen a adolescentes y jóvenes, del departamento de Quiché, el acceso a los servicios formativo-laborales que este instituto brinda.

- **Resultados**

1. Incremento del número de jóvenes con acceso formación técnico-laboral en el INTECAP.
2. Jóvenes becados cursando un programa técnico laboral.

- **Indicadores de resultado**

1. 50% de la población joven del departamento de Quiché, conoce los programas que el INTECAP desarrolla en este departamento.
2. La Municipalidad otorga diez becas anuales de formación en el INTECAP, para jóvenes en situación de vulnerabilidad.

- **Acción 3.1.**

Promocionar programas del Instituto Técnico de Capacitación para la juventud.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se cuenta con un material escrito, un espacio publicitario en radio y un material audiovisual (televisivo) para promocionar los programas que el INTECAP desarrolla en el departamento de Quiché en español y k'iche'.

- **Acción 3. 2**

Facilitar becas municipales para el acceso a formación técnico-laboral en el INTECAP, a jóvenes vulnerables.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, la Municipalidad y el INTECAP, cuentan con un convenio para otorgar becas de formación a jóvenes vulnerables.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidades del departamento de Quiché
- c) Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP–.



ESTRATEGIA 4

- **Promover, entre el sector privado y las instituciones del Estado, la ampliación de oferta laboral y trabajo para la juventud vulnerable.**

Esta estrategia busca que, tanto las instituciones del Estado, como del sector privado comercial, visualicen a la adolescencia y juventud que subsiste en condiciones de vulnerabilidad, como el bono demográfico que puede aportar a la productividad económica, en un marco de empleo y salario justo y digno, mismos que contribuirán a alejar a estos amplios sectores de la población, de la “economía criminal”.

- **Resultados**

1. Incremento del número de ofertas de empleo para jóvenes, en el sector privado, del departamento de Quiché.
2. Jóvenes son contratados por empresas del departamento de Quiché.

- **Indicadores de resultado**

1. Municipalidades del departamento de Quiché firman convenios con el sector empresarial para la ampliación de ofertas de trabajo a jóvenes.
2. Al menos, 20 plazas anuales son creadas en el sector privado para jóvenes del departamento de Quiché.

- **Acción 4.1**

Convenios entre la Municipalidad y empresas privadas del municipio, para la ampliación de ofertas de trabajo a jóvenes.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se formaliza un convenio de cooperación entre el sector privado y la Municipalidad de la cabecera departamental de Quiché, para la ampliación de ofertas de trabajo a jóvenes, se proyecta que el mismo será replicado en el resto de municipios.

- **Acción 4.2**

Ferias de empleo organizadas a nivel municipal y departamental.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se realiza una Feria del Empleo, a nivel municipal en Santa Cruz, Quiché.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental y municipalidades, como instituciones coordinadoras.
- b) Ministerio de Trabajo

- c) Comercio local
- d) Cámara de Industria

ESTRATEGIA NO. 5

- **Promover programas que estimulen el emprendimiento juvenil.**

La independencia que adolescentes y jóvenes puedan aspirar, de los sectores productivos tradicionales, es a lo que se orienta esta estrategia, por tal motivo establece promover nuevas formas de participación económico-productiva de adolescentes y jóvenes.

- **Resultado**

1. Incremento de empresarios juveniles en el departamento de Quiché, que forman parte de la población económicamente activa.

- **Indicador de resultado**

1. Se consolida una Cooperativa Departamental Juvenil.

- **Acción 5.1**

Capacitación a jóvenes, sobre la realización de proyectos de micro emprendimiento y de cooperativismo.

- **Acción 5.2.**

Gestión de proyectos de cooperativismo y microcréditos para jóvenes del departamento de Quiché.

- **Indicador único de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se capacita a 100 jóvenes sobre la realización de proyectos de micro emprendimiento y cooperativismo.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, institución coordinadora.
- b) Municipalidad
- c) Consejos Comunitarios de Desarrollo
- d) Consejo Departamental de Desarrollo



ESTRATEGIA NO. 6

- **Fortalecer programas orientados a erradicar de las peores formas de trabajo infantil y mejorar los mecanismos de supervisión para el trabajo juvenil.**

La estrategia está orientada a garantizar el respeto y la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la erradicación de las peores formas de trabajo infantil; además, propone mejorar y fortalecer los mecanismos que el Estado tiene para supervisar el trabajo juvenil.

- **Resultados**

1. Fortalecimiento de programas de erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
2. Red coadyuva en el monitoreo y vigilancia departamental de focos de explotación infantil.

- **Indicadores de resultados**

1. Durante los siguientes tres años se disminuye 10% del número de niñas y niños explotados laboralmente.
2. Detección, registro y seguimiento de casos identificados.

- **Acción 6.1**

Campañas de información y socialización del Convenio sobre la erradicación de las peores formas de trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo –OIT–.

- **Indicadores de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con 1 000 trifoliales de información sobre el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT, en español y k'iché'.

- **Acción 6.2**

Creación de una red multisectorial de derivación a nivel departamental para la prevención de las peores formas de trabajo infantil.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se conforma una red multisectorial para la prevención de las peores formas de trabajo infantil y derivación de casos en el departamento de Quiché.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, institución coordinadora.
- b) Ministerio de Trabajo y Previsión Social/ Inspección General de Trabajo
- c) Procuraduría General de la Nación
- d) Juzgado de Niñez y Adolescencia
- e) Procuraduría de los Derechos Humanos

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 2

- **Promover la participación e incidencia juvenil en espacios de organización comunitaria, departamental, municipal y nacional.**

La participación juvenil en espacios de toma de decisión, es fundamental para la construcción de su ciudadanía y su protagonismo, ya que permite que la visión o enfoque de la adolescencia y la juventud, influya en las políticas destinadas a estos sectores de la población. Los y las participantes en el proceso de diálogo, desarrollado en Quiché, interpretan que la participación juvenil, es necesaria para la plena realización de adolescentes y jóvenes, pues implica que se involucren en diferentes acciones de incidencia en su comunidad, municipio, departamento, incluso a nivel nacional, propiciando, además, que se generen lazos de identidad, pertenencia y responsabilidad en la adolescencia y juventud, por consiguiente, constituye una forma de prevenir su involucramiento o que sean víctimas de actos relacionados con violencia y juventud.

ESTRATEGIA No. 1

- **Promover la formación de liderazgo juvenil, en la adolescencia y la juventud.**

Esta estrategia se enfoca en propiciar mecanismos que permitan, a la adolescencia y juventud, acceder a procesos formativos que fortalezcan o propicien su liderazgo y con esto contribuir a que puedan generar acciones de incidencia, en diferentes niveles de toma de decisión.

- **Resultado**

1. Generación de espacios de formación de liderazgo para la adolescencia y la juventud.

- **Indicadores de resultado**

1. 75% de adolescentes y jóvenes, de los ciclos básico y diversificado, son formados en temas de liderazgo.
2. Cada año las municipalidades del departamento de Quiché forman, al menos, 50 jóvenes en temas de liderazgo juvenil.

- **Acción 1.1**

Establecer, en los ciclos básico y diversificado, módulos de formación de liderazgo juvenil.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, en los centros educativos del departamento de Quiché, se instala un módulo de formación de liderazgo para los ciclos básico y diversificado.

- **Acción 1.2**

Implementar desde las municipalidades programas orientados a la formación de liderazgo juvenil.



- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada esta estrategia, la Municipalidad instaura un programa de formación de liderazgo juvenil.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidad, como institución coordinadora.
- c) Ministerio de Educación/Dirección Departamental de Educación
- d) Consejo Nacional de la Juventud

ESTRATEGIA NO. 2

- **Promover y fortalecer la participación juvenil para aportar al desarrollo comunitario, municipal, departamental y nacional.**

Esta estrategia se orienta a promover el fortalecimiento y/o apertura de la participación de la adolescencia y juventud en diferentes espacios comunitarios, municipales, departamentales y nacionales, con el objetivo de que las demandas y propuestas de estos amplios sectores de la población, sean tomadas en cuenta, cuando se definen políticas públicas, dirigidas a adolescentes y jóvenes.

- **Resultados**

1. Incremento del número de agrupaciones juveniles en el departamento de Quiché.
2. Se cuenta con una unidad específica, a nivel municipal, que trabaja propuestas a beneficio de la niñez, adolescencia y juventud, tomando en cuenta las propuestas y opiniones de organizaciones juveniles presentes en el municipio.
3. La Red Departamental de Jóvenes tiene participación activa en espacios políticos a nivel departamental.

- **Indicadores de resultados**

1. En cinco años, todos los municipios del departamento de Quiché, cuentan con Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud.
2. Instalado el mecanismo de coordinación de agrupaciones y organizaciones juveniles del departamento de Quiché.
3. 75% de los centros educativos del departamento de Quiché cuenta con una agrupación estudiantil que interactúa con las y los maestros para el desarrollo de metodologías participativas y en la toma de decisiones consensuadas en materia educativa.
4. Reuniones trimestrales de la Red Departamental de Jóvenes de Quiché.

- **Acción 2.1**

Creación de la Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud –NAJ–, en las municipalidades del departamento de Quiché.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, la Municipalidad de Santa Cruz, como cabecera departamental de Quiché, crea la Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.

- **Acción 2.2**

Mapeo de organizaciones juveniles funcionando en el municipio.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con un mapeo de organizaciones juveniles funcionando en el municipio.

- **Acción 2.3**

Creación de espacios de participación y coordinación permanente entre las Oficinas Municipales de Niñez, Adolescencia y Juventud y organizaciones juveniles de los municipios del departamento de Quiché.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, las Oficinas Municipales de Niñez, Adolescencia y Juventud, realizan una reunión de coordinación y consulta con las organizaciones juveniles, para el desarrollo de acciones a nivel municipal que beneficien a la niñez, adolescencia y juventud.

- **Acción 2. 4**

Promover la creación de agrupaciones estudiantiles que fomenten el liderazgo, el respeto y el trabajo en equipo, en los ciclos básico y diversificado.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se cuenta con una agrupación estudiantil en 50% de los centros educativos del departamento de Quiché, que interactúa con los maestros para el desarrollo de metodologías participativas y toma de decisiones consensuadas en materia educativa.

- **Acción 2.5**

Creación de una Red Departamental de Organizaciones Juveniles de Quiché.



- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se realiza un Encuentro de organizaciones juveniles del departamento de Quiché, que permite el intercambio de experiencias exitosas en materia de incidencia juvenil y de defensa de los derechos humanos de la adolescencia y juventud.

- **Acción 2.6**

Incorporación de una agenda permanente del tema de niñez, adolescencia y juventud, en las reuniones del Concejo Departamental de Desarrollo –CODEDE–, del departamento de Quiché.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se cuenta con una Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, que participa con voz y voto en el Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE–, para proponer acciones encaminadas a garantizar el acceso a los derechos a estos sectores de la población de Quiché.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidades
- c) Ministerio de Educación/Dirección Departamental de Educación
- d) Procuraduría de los Derechos Humanos
- e) Iglesias del departamento de Quiché
- f) Consejo Departamental de Desarrollo
- g) Consejo Nacional de la Juventud
- h) Asamblea Nacional de Juventud
- i) Organizaciones juveniles del departamento de Quiché

OBJETIVO ESTRATÉGICO NO. 3

- **Incrementar y mejorar los servicios de atención integral para víctimas de violencia y promover la aplicación de mecanismos democráticos y respetuosos de los derechos humanos para la gestión y transformación de conflictos.**

Este objetivo estratégico propone una serie de estrategias y acciones encaminadas a construir o fortalecer mecanismos democráticos para la gestión de la conflictividad, en el departamento de Quiché. Propone cambiar el paradigma de violencia, como herramienta para gestionar la conflictividad, que pueda presentarse en espacios urbanos y rurales.

ESTRATEGIA NO. 1

- **Fortalecer o instaurar mecanismos, en las instancias del Estado, para la protección de la niñez, la adolescencia, la juventud y mujeres víctimas de violencia.**

Esta estrategia se orienta a fortalecer los mecanismos establecidos en las instituciones del Estado, para la protección de la niñez, adolescencia, juventud y de las mujeres, frente a actos de violencia y a crear esos mecanismos, en aquellas instancias pertinentes.

- **Resultados**

1. Fortalecido el Sistema de protección de la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres víctimas de violencia.
2. Atención integral (psicológica, física y legal) a víctimas de maltrato infantil y violencia intrafamiliar.
3. Red coadyuva en el monitoreo y vigilancia departamental de casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar.

- **Indicadores de resultados**

1. En cinco años se disminuye 15% el número de casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar en el departamento de Quiché.
2. Fortalecidos los mecanismos de denuncia sobre diferentes manifestaciones de violencia que afectan a la niñez, adolescencia, juventud y mujer en el departamento de Quiché.
3. Instalado un Centro de Protección y Abrigo para niñez vulnerada y amenazada en sus derechos en el Departamento de Quiché.
4. Instalado un Centro de Atención Integral a Mujeres –CAIMUS– en el Departamento de Quiché.
5. Instalada la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público en el departamento de Quiché.
6. Registro de detección y seguimiento de casos identificados.

- **Acción 1.1**

Campañas de información sobre mecanismos de denuncia de casos de violación a derechos humanos de niños, niñas y mujeres.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con: un tríptico, un afiche y un espacio publicitario en radio, sobre mecanismo de denuncia de violación a derechos humanos de niños, niñas y mujeres, en k'iche' y español.



- **Acción 1.2**

Creación de un Centro de Protección y Abrigo en el departamento de Quiché, para niñez vulnerada y amenazada en sus derechos humanos.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se presenta a la Secretaría de Bienestar Social, la propuesta de creación de un Centro de Protección y Abrigo para niñez víctima de violencia.

- **Acción 1.3**

Creación de un Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia, en el departamento de Quiché.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año se presenta, a la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, la propuesta de creación del Centro de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia del departamento de Quiché.

- **Acción 1.4**

Creación de la Oficina de Atención a la Víctima –OAV– del MP en el departamento de Quiché, funcionando 24 horas.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se presenta la propuesta a las autoridades del MP sobre la necesidad de instalar una OAV en el departamento de Quiché.

- **Acción 1.5**

Creación de una Red Multisectorial e interinstitucional para la prevención de maltrato infantil y violencia intrafamiliar.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se convoca a organizaciones estatales y no estatales, del departamento de Quiché, para la conformación de la red multisectorial de prevención del maltrato infantil y violencia intrafamiliar

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidad
- c) Procuraduría de los Derechos Humanos
- d) Procuraduría General de la Nación
- e) Juzgado de Niñez y Adolescencia

- f) Defensoría de la Mujer Indígena
- g) Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar
- h) Ministerio Público
- i) Policía Nacional Civil
- j) Comisiones Municipales de la Mujer

ESTRATEGIA NO. 2

- **Impulsar campañas y programas de información para prevenir convertirse en objeto de acciones violentas.**

Esta estrategia, se orienta a propiciar que la población, tome acciones que minimicen la posibilidad de ser víctimas de diferentes manifestaciones de violencia, en el departamento de Quiché.

- **Resultado**

1. Instalado en el departamento de Quiché, un programa de información permanente para evitar ser víctima de violencia, bajo la dirección de la Comisaría 71 de Quiché.

- **Indicador de resultado**

1. Disminución del 5% del número de víctimas de hechos violentos en el departamento de Quiché.

- **Acción 2.1**

Brindar información a la comunidad en general, sobre acciones y métodos para evitar ser víctimas de hechos violentos, en el departamento de Quiché.

- **Indicador de resultado**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, la Comisaría 71 de la Policía Nacional Civil de Quiché, autoridades locales, autoridades indígenas, autoridades comunitarias y sociedad civil, cuentan con espacios en dos radios locales para la difusión de información a la población, de acciones y métodos para evitar ser víctimas de violencia.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Municipalidades
- c) Policía Nacional Civil
- d) Alcaldes Comunitarios
- e) Consejos Municipales de Desarrollo
- f) Autoridades indígenas



- g) Radios comunitarias
- h) Sociedad civil organizada

ESTRATEGIA NO. 3

- **Impulsar programas de gestión y transformación de conflicto en las comunidades más afectadas por la violencia.**

Esta estrategia se orienta a la instauración, en instituciones y espacios que intervienen en las comunidades, una cultura democrática para la gestión de la conflictividad, la cual debe orientarse por principios democráticos y respetuosos de los derechos humanos.

- **Resultado**

1. Respuestas efectivas a los conflictos planteados por los usuarios.

- **Indicadores de resultado**

1. Incremento del 5% de los casos en los centros de Mediación del Organismo Judicial en el departamento de Quiché.
2. 20% de la población el departamento de Quiché, conoce el Convenio 169 de la OIT.
3. Incremento de 5% de los casos conocidos por las Alcaldías Indígenas del departamento de Quiché.
4. Instalado un espacio de coordinación entre Autoridades Indígenas y funcionarios de justicia del departamento de Quiché.

- **Acción 3.1**

Promoción e información sobre los centros de mediación del Organismo Judicial, dirigida a la población del departamento de Quiché.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se cuenta con afiches informativos sobre los Centros de Mediación del Organismo Judicial en el departamento de Quiché, en k'iche' y español.

- **Acción 3.2**

Campañas de información, para la población, respecto de la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año se cuenta con un afiche y un espacio publicitario en radio, sobre el contenido del Convenio 169 de la OIT, en k'iche' y en español.

- **Acción 3.3**

Promoción de las Alcaldías Indígenas como instancias para la resolución de conflictos.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, se cuenta con un espacio publicitario en radio en k'iché y español, promocionando las Alcaldías Indígenas como instancias para la resolución de conflictos.

- **Acción 3.4**

Creación de espacios de encuentro, coordinación e intercambio de experiencias, entre funcionarios de justicia y autoridades indígenas.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se realiza un encuentro entre funcionarios de justicia y autoridades indígenas del departamento de Quiché, para intercambio de experiencias en resolución de conflictos y generación de mecanismos de coordinación.

- **Responsables**

- a) Organismo Judicial, como institución coordinadora.
- b) Gobernación departamental
- c) Municipalidades
- d) Alcaldes Comunitarios
- e) Alcaldías Indígenas
- f) Policía Nacional Civil
- g) Procuraduría de los Derechos Humanos

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 4

- **Agilizar la tramitación de procesos penales y priorizar las medidas y sanciones distintas a la privación de libertad.**

Este objetivo estratégico se orienta a fortalecer la política criminal que emana de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Considera fundamental el respeto al debido proceso, que incluye el cumplimiento de plazos establecidos legalmente para el proceso penal de adolescentes y la priorización de las sanciones no privativas de libertad, por sobre las privativas de libertad. Esto último, encuentra su fundamento histórico en la ineficacia de la privación de libertad para lograr que adolescentes y jóvenes, que han sido sancionados, no reincidan y vuelvan a ser aprehendidos por el sistema penal juvenil. Caso contrario sucede con las sanciones no privativas de



libertad, las que por su propia naturaleza, son más eficaces para prevenir la reincidencia. Este objetivo estratégico, se inserta en lo que se denomina *prevención terciaria del delito*.

ESTRATEGIA NO. 1

- **Privilegiar la aplicación de medidas y sanciones en libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal.**

Esta estrategia se orienta a propiciar mecanismos para que la política criminal que establece la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, sea asumida por parte de las y los funcionarios del sistema de justicia penal juvenil, a través de priorizar sanciones a ejecutarse en libertad, cuando se resuelven los casos. Con esto se persigue fortalecer el sistema de justicia penal juvenil y orientarlo a instaurar el modelo que exige la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

- **Resultado**

1. Se generan condiciones para la aplicación de medidas y sanciones a ejecutarse en libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal.

- **Indicadores de resultado**

1. Aumentó en 20% el número sanciones no privativas de libertad de adolescentes en conflicto con la ley penal del departamento de Quiché.
2. Disminución de 30% de sanciones privativas de libertad de adolescentes en conflicto con la ley penal del departamento de Quiché.

- **Acción 1.1**

Campañas de información y socialización sobre las medidas y/o sanciones no privativas de libertad, establecidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se cuenta con un tríptico, un afiche y un espacio publicitario en radio, sobre las diferentes medidas y/o sanciones no privativas de libertad, establecidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, las cuales estarán disponibles en k'iché' y español.

- **Acción 1.2**

Apertura de una oficina de la Secretaría de Bienestar Social, en el departamento de Quiché, para la atención y seguimiento de casos de adolescentes sancionados por el sistema de justicia penal juvenil.

- **Indicador de avance**

1. En el segundo año, de aprobada la estrategia, se presenta la propuesta a la Secretaría de Bienestar Social, para la apertura de un centro que brinde atención a adolescentes sancionados por el sistema de justicia penal juvenil, en Quiché.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Juzgado de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
- c) Defensa Pública Penal de Adolescentes
- d) Fiscalía de Menores o de la Niñez
- e) Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
- f) Procuraduría de los Derechos Humanos

ESTRATEGIA NO. 2

- **Crear casas socioeducativas para la atención integral de adolescentes sancionados por el sistema de justicia penal juvenil.**

El modelo de política criminal que proponen la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, toma como uno de sus principios fundamentales, el principio sociopedagógico, el cual debe orientar la función de cada actor del sistema penal juvenil y el trabajo de los equipos interdisciplinarios de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Esta estrategia propone la atención integral para adolescentes sancionados, por el sistema de justicia penal juvenil, a través de la creación de espacios especializados que propicien, no solo el efectivo cumplimiento de la sanción, entendido como la finalización de su plan individual en el plazo establecido, sino también el medio por el cual la o el adolescente pueda culminar sus procesos de socialización, lo que constituye un medio para prevenir su reincidencia en hechos delictivos, como la máxima evidencia de la prevención terciaria.

- **Resultado**

1. Fortalecimiento de la atención integral a adolescentes sujetas y sujetos a una sanción no privativa de libertad.

- **Indicador de resultado**

1. Instalación de la Casa Socioeducativa, en el departamento de Quiché, para la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal.



- **Acción 2.1**

Implementar, en el departamento de Quiché, el proyecto de creación de la Casa Socioeducativa para adolescentes en conflicto con la ley penal.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se presenta la propuesta de creación de Casa Socioeducativa para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal al Consejo Departamental de Desarrollo y a la Secretaría de Bienestar Social.

- **Responsables**

- a) Gobernación departamental, como institución coordinadora.
- b) Juzgado de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
- c) Defensa Pública Penal de Adolescentes
- d) Fiscalía de Menores o de la Niñez
- e) Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
- f) Procuraduría de los Derechos Humanos

ESTRATEGIA NO. 3

- **Ampliar y mejorar las redes institucionales y sociales de apoyo para adolescentes sancionados por el sistema de justicia penal juvenil.**

Esta estrategia se orienta a promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad, para su involucramiento en los procesos de ejecución de las sanciones y de socialización de las y los adolescentes sancionados por el sistema de justicia penal juvenil, contribuyendo al fortalecimiento del mismo.

- **Resultado**

1. Se cuenta con una red fortalecida y generando condiciones para la adecuada reinserción de adolescentes en conflicto con la ley penal.

- **Indicador de resultado**

1. Aumento del 20% de espacios en instituciones estatales y no estatales, que brindan apoyo a la ejecución de sanciones no privativas de libertad, de adolescentes en conflicto con la ley penal, en el departamento de Quiché.

- **Acción 3.1**

Consolidar una red de instituciones multisectoriales que apoyen las sanciones no privativas de libertad.

- **Indicador de avance**

1. En el primer año, de aprobada la estrategia, se realiza un encuentro entre organizaciones estatales y no estatales, el Juzgado de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y la Secretaría de Bienestar Social, para promover la aplicación de las sanciones no privativas de libertad y los espacios en donde pueden cumplirse.

- **Responsables**

- a) Juzgado de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, como institución coordinadora.
- b) Gobernación departamental, como institución coordinadora de la estrategia.
- c) Procuraduría de Derechos Humanos
- d) Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
- e) Red multisectorial

9. MONITOREO

Para la efectiva implementación de esta propuesta, se presenta una serie de recomendaciones para promover la participación ciudadana y comunitaria en el diseño e implementación de planes y programas de prevención, así como su seguimiento, monitoreo y evaluación. Las comunidades deben jugar un papel fundamental para identificar las prioridades de prevención, para coadyuvar en la implementación de las estrategias y evaluar su eficacia y principales resultados.

9.1 Voluntad política

Para la implementación de políticas y acciones de prevención es indispensable contar con la voluntad política de funcionarios gubernamentales y tomadores de decisiones. Las autoridades deben mostrar su disposición de enfrentar el problema de la violencia a través de acciones concretas de prevención, resolución y transformación de conflictos. Para ello, el Estado debe adoptar una política integral de prevención que designe a las instituciones responsables de su implementación. Es preciso que se nombre una instancia rectora encargada de coordinar el proceso de diseño e implementación y se destine el presupuesto necesario para ello. Las políticas de prevención deben ser resultado de procesos de consulta y diálogo con actores de la sociedad civil; la política debe ser compartida entre funcionarios públicos y ciudadanía. La política de prevención debe ser diseñada con visión de corto, mediano y largo plazo.

9.2 Coordinación interinstitucional

Los Ministerios de Educación, Trabajo y Previsión Social, Salud Pública y Asistencia Social, Cultura y Deportes y Gobernación, deben actuar de forma coordinada para implementar la política integral de prevención de la violencia; esto incluye la coordinación con otras instituciones estatales responsables del bienestar de la niñez, la adolescencia y la juventud, como la SBS, SVET, Conjuve, Seccatid, Sosep,

Conaprevi, la Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia, así como las instituciones del sector justicia y las municipalidades; esto, con el propósito de impulsar acciones conjuntas que permitan complementar sus funciones y optimizar recursos. Esta coordinación implica la designación del ente responsable de verificar y acompañar la implementación de acciones y actividades dependientes de la política; su tarea será planificar acciones, monitorear su implementación y evaluar su efectividad y pertinencia; además, debe proponer los ajustes necesarios en aquellas situaciones en las que se considere oportuno, atendiendo a las particularidades concretas de cada caso.

Las instituciones responsables de la política de prevención deben contar con la infraestructura, equipo y recursos financieros necesarios para cumplir con su misión; igualmente, con personal especializado y capacitado para trabajar con la niñez, la adolescencia y la juventud beneficiarias de los programas de prevención.

9.3 Participación social

Para facilitar la operativización de acciones y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, es necesario promover la participación activa de los distintos actores sociales en los lugares donde se implementen las acciones de prevención propuestas. Corresponde a las instituciones responsables de la implementación, a nivel local y municipal, realizar una socialización amplia de los contenidos de la propuesta hacia los sectores sociales representativos (organizaciones de la sociedad civil, colectivos y/o asociaciones juveniles, empresarios, medios de comunicación, iglesias, líderes comunitarios) para generar su involucramiento en el proceso de implementación. Ello permitirá la apropiación de las acciones en las comunidades, según las particularidades y requerimientos del contexto.

9.4 Asignación presupuestaria

Para garantizar el diseño, operativización, institucionalización y permanencia de los programas y acciones de prevención, el Estado deberá destinar presupuestos específicos para las principales instituciones responsables de la implementación. Es necesario facilitar recursos suficientes para la contratación y formación de personal, para la adecuación y ampliación de infraestructura; procurando incrementar, principalmente, los recursos financieros destinados a la adolescencia y a la juventud.

Las asignaciones presupuestarias, en materia de prevención, debieran revisarse periódicamente para evaluar la pertinencia de los fondos asignados, la forma en la que han sido ejecutados y las necesidades de incremento o disminución, dependientes de los procesos de evaluación de la efectividad de las acciones y los resultados obtenidos. Así también, es preciso que se destinen fondos públicos para el apoyo de programas e iniciativas exitosas de prevención implementadas por ONG.

10. EVALUACIÓN

Para brindar un adecuado seguimiento a las acciones, es preciso contar con un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir la efectividad de las mismas y realizar los ajustes necesarios en la práctica. Como parte del sistema de monitoreo y evaluación, se debería establecer un estudio de línea

basal que facilite la medición de avances y la comprensión de la situación específica en cada lugar de intervención.

Deberán establecerse indicadores para el monitoreo y generar instrumentos de evaluación (de corto, mediano y largo plazo) que provean información pertinente y necesaria para la sistematización de buenas prácticas y para la reorientación de acciones y estrategias cuando se detecten debilidades u obstáculos en el proceso de implementación. Este sistema será complementado con indicadores y metas cuantificables, consultas a las comunidades y a la población beneficiaria de las acciones, encuestas de victimización, sistemas de estadísticas criminales, mapas de violencia, informes y otros medios que se consideren necesarios para un adecuado seguimiento.

ANEXOS

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Instituciones estatales

- Defensoría de la Mujer Indígena de Cobán, A.V. (Demi)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) / Centro de Salud de San Pedro Carchá, A.V.
- Ministerio Público de Alta Verapaz (MP)
- Municipalidad de San Juan Chamelco, A.V.
- Municipalidad de San Pedro Carchá, A.V.
- Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH)/Cobán, A.V.
- Organismo Judicial (OJ)/Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, de Cobán, Alta Verapaz
- PNC/Departamento Especializado de la Niñez y la Adolescencia de Alta Verapaz
- Procuraduría General de la Nación (PGN)/Alta Verapaz
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente sede Cobán, A.V – (Sosep)

Organizaciones de la sociedad civil

- Asociación Comunidad Esperanza
- Asociación de Periodistas Católicos de la Verapaz
- Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, San Cristóbal Verapaz
- Comité de Unidad Campesina de Alta Verapaz (CUC)
- Comité Ejecutivo de Justicia de Alta Verapaz (Cejav)
- Escuela de Educación Especial (Edecri)
- Grupo San Egidio de Carchá, A.V.
- Pastoral Juvenil de la Parroquia de San Pedro Carchá, A.V.
- Radio Q'eqchi de Fray Bartolomé y Stereo Quetzal de Alta Verapaz
- Red de Comadronas de San Pedro Carchá, A.V.

- Red Ignaciana de la Verapaz
- Servicios de Formación Ecuménicos Carchá (Sefca)
- Universidad Rafael Landívar, sede regional de Alta Verapaz (URL)

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

Instituciones estatales

- Instituto de la Defensa Pública Penal de Chimaltenango (IDPP)
- Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)/Dirección Departamental de Chimaltenango
- Ministerio de Educación (Mineduc)/Dirección Departamental de Chimaltenango
- Escuela Normal Pedro Molina
- Ministerio de Gobernación (Mingob)/Vice Ministerio de Apoyo Comunitario con sede en Chimaltenango
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)/Dirección del Área de Salud de Chimaltenango
- Ministerio Público de Chimaltenango (MP)
- Municipalidad de Chimaltenango/Junta Municipal de Seguridad y Concejal III
- Municipalidad de San Juan Comalapa, Chimaltenango
- Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH)/Chimaltenango
- Oficina Municipal de la Mujer, Municipalidad de Chimaltenango
- Organismo Judicial (OJ) / Juzgado Primero de Paz y Juzgado Segundo de Paz de Chimaltenango
- PNC/Comisaría 73, Unidad de Prevención del Delito, Departamento Especializado de Niñez y Adolescencia (DENA)

Organizaciones de sociedad civil

- Bomberos Voluntarios de San Andrés Itzapa, Chimaltenango
- Centro de Apoyo al Desarrollo Local (Ceadel)
- Hermanas del Buen Pastor
- Iglesia Episcopal de Chimaltenango
- Organización de Mujeres Kichin Konojel
- Presbiterio Kaqchikel



Organizaciones juveniles

- Colegio Angélico Melotto
- Cooperativa Kato-Ki
- Coordinadora Juvenil de San Juan Comalapa, Chimaltenango
- Frente de Salud Infantil y Reproductiva de Guatemala (Fersirgua)
- Grupo Artístico Cero Miedo
- Grupo Juvenil Social, Cultural y Político Wuqu' Iq'
- Instituto Tecnológico Ajpú, San Juan Comalapa

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

Instituciones estatales

- Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa)
- Defensoría de la Mujer Indígena de Quiché (Demi)
- Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP)/Centro Preventivo para Varones de Santa Cruz, Quiché
- Gobernación departamental de Quiché
- Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)/Dirección departamental de Quiché
- Ministerio de Educación (Mineduc)/Dirección Departamental de Educación de Quiché
- Instituto Normal Mixto Juan de León
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)/Programa de Atención Integral y Diferenciada para Adolescentes y Jóvenes, Área de Salud de Quiché
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)/Dirección departamental de Quiché
- Ministerio Público de Quiché (MP)
- Municipalidad de Santa Cruz, Quiché
- Municipalidad de Chiché, Quiché
- Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH)/Nebaj y Santa Cruz, Quiché
- Organismo Judicial (OJ)/Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, de Quiché
- Policía Nacional Civil de Quiché: Sección de Relaciones Comunitarias; Departamento Especializado de Niñez y Adolescencia, División de Investigación Criminal y División de Operaciones Policiales

- Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia de Santa Cruz, Quiché

Organizaciones de Sociedad Civil

- Alcaldía Indígena de Santa Cruz, Quiché
- Asociación Bárbara Ford
- Asociación Oxlajuj Ajpop, Santa Cruz, Quiché
- Biblioteca Comunitaria Ventanas Abiertas al Futuro, Chiché, Quiché
- Cáritas Pastoral Social de Quiché
- Colegio Cristiano Sinaí, Santa Cruz, Quiché
- Consejo Comunitario de Desarrollo de Xatinap I, Santa Cruz, Quiché
- Defensoría K'iché', Santa Cruz, Quiché
- Helth Unlimited, San Pedro Jocopilas, Quiché
- Pastoral Social de la Diócesis de Quiché
- Red de Organizaciones Mayas de Quiché –Jun K'at–
- Universidad Rafael Landívar, sede regional de Quiché

Organizaciones juveniles

- Asociación Juventud K'iché'
- Consejo de Jóvenes por Chichicastenango, Chichicastenango, Quiché

